



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 -2016-MDM

Mala, 18 de noviembre de 2016.

### VISTO:

El proveído N° 11332-GM/MDM de la Gerencia Municipal; informe N° 1447-2016-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 539-2016-SG-MDM de Secretaria General, Informe N° 595-2016-GAF-GM-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 485-2016-SGRRHH/GAF/MDM de Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre el Proyecto de Directiva: Normas Sobre el Código de Conducta o Política de Ética Para Funcionarios y Servidores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 485-2016-SGRRHH/GAF-MDM, de fecha 18 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos de esta comuna, propone y adjunta el Proyecto de Directiva: Normas Sobre el Código de Conducta o Política de Ética Para Funcionarios y Servidores;

Que, en el marco de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, toda organización debe reconocer e incentivar el Desarrollo de los comportamientos y actitudes laborales e institucionales que contribuyen a los principios y valores éticos con los que identifica la entidad, ello conlleva al mejoramiento del rendimiento de las unidades orgánicas y el desarrollo del personal de la Institución;

Que, el artículo 9° de la citada ley dispone que el Órgano de la Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta en la Institución de su competencia las medidas para promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público establecida en el presente Código: asimismo establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los empleados públicos;

Que, mediante Informe N° 536-2016-SG-MDM, de fecha 14 de noviembre del 2016, El Secretario General, señala que ante su despacho, no existe antecedentes con respecto a una Directiva que se haya aprobado sobre Norma de Evaluación de Personal de esta Comuna por lo que recomendando establecer los mecanismos y procedimientos para efectuar dicha evaluación a los servidores de esta comuna;



# Municipalidad Distrital de Mala

Que, el desempeño del servidor en la función pública, debe estar enmarcado dentro de los parámetros de la Ética Funcional a fin que el administrado pueda tener el mejor trato o tratamiento durante su tramitación administrativa en la entidad y, si bien es cierto que existe una norma con rango de ley sobre la ética de los servidores públicos, la presente directiva, establece los lineamientos internos o de acuerdo de la realidad de la gestión en que se desempeñan;

Que, la citada directiva tiene por objetivo trazar las pautas generales del comportamiento que deben mantener los empleados públicos de manera que sus actuaciones se ajustan a los valores de la institución y las obligaciones asumidas en virtud de relación laboral y/o contractual, así como a los principios éticos indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas y con los ciudadanos del Distrito de Mala;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del informe N° 1448-2016-GAJ-MDM, opina por la viabilidad de la aprobación de la Directiva: Normas de Evaluación Laboral del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 003-2016-MDM – “**NORMAS SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA O POLÍTICA DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES**”, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Mala.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE